



**GOBIERNO
DE JALISCO**
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN
DE PUBLICACIONES

E L E S T A D O

de Jalisco

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Emilio González Márquez

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Lic. Fernando A. Guzmán
Pérez Peláez

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Juan Manuel Castell Carrillo

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Núm. **0080921.**
Características **117252816.**
Autorizado por **SEPOMEX.**

periodicooficial.jalisco.gob.mx

**SÁBADO 31 DE ENERO
DE 2009**

GUADALAJARA, JALISCO
T O M O C C C L X I I

31

SECCIÓN
IV



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
C.P. Emilio González Márquez

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Lic. Fernando A. Guzmán Pérez Peláez

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
C. Juan Manuel Castell Carrillo

Registrado desde el 3 de septiembre de 1921.
Trisemanal: martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado. Publicación Periódica.
Permiso Núm. 0080921.
Características 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



PLAN

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Legislativo. Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Estados Unidos Mexicanos.

Dr. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 34, fracción V, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, expido el siguiente:

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PRESENTACIÓN

El Plan Institucional de Gestión Pública de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco es un documento que enmarca los programas, procesos y proyectos a realizarse por las unidades administrativas de esta entidad estatal de fiscalización, durante el periodo de 2009 a 2016. Está elaborado conforme a los lineamientos contenidos por la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios en busca de dar respuesta a las principales expectativas y aspiraciones, que en materia de rendición de cuentas observamos en nuestra entidad federativa. Cabe hacer mención, que este documento, se elabora en virtud de lo dispuesto por el artículo 34, fracción V, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en vigor a partir del 1º de enero del actual.

Estamos conscientes de que aún queda mucho por realizar, pero de igual forma, estamos seguros de que vamos por buen camino. Tenemos confianza de que los proyectos contenidos en este documento propiciarán mayor confianza de la sociedad jalisciense de que los recursos públicos utilizados por las entidades gubernamentales, son aplicados eficaz, eficiente y económicamente en el logro de los objetivos y metas de los planes de desarrollo y de sus programas operativos.

INTRODUCCIÓN

La ASEJ es el organismo técnico, profesional y especializado del Poder Legislativo que tiene a su cargo la revisión de las cuentas públicas, así como las demás funciones que expresamente le encomienden la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos legales aplicables. Está dotada de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones; y realiza su función de fiscalización conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, imparcialidad y confiabilidad.

1. ANTECEDENTES

1.1. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

El marco jurídico de la ASEJ se encuentra constituido por lo dispuesto en la CPEUM, la CPEJ, la LOPL, la LFSAPEJM y en los ordenamientos legales contenidos en los artículos 11 y 12 de esta última.

De igual manera, en lo que respecta a la elaboración del presente PIASEJ 2009-2016 se tomaron como referencia las disposiciones contenidas en la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.



1.2. MARCO METODOLÓGICO

El Plan Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco está planteado bajo una visión prospectiva fijando un escenario futuro hacia el cual deseamos llegar, a través de un conjunto de acciones y metas proyectadas a cumplimentarse en un corto y mediano plazo.

1.2.1. Características del proceso de planeación empleado

Bajo el esquema de una planeación orientada a resultados, las metas y objetivos propuestas en el Plan Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco se han establecido a efecto de dar cumplimiento a las atribuciones conferidas tanto por la Constitución Local, como por la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios orientadas a cumplir con las expectativas de la sociedad jalisciense en materia de rendición de cuentas y control de los recursos públicos. En este sentido, se identificaron los problemas más relevantes y las áreas de oportunidad para potenciar la eficiencia y eficacia en la función de fiscalización superior llevada a cabo por esta entidad estatal de fiscalización. Planteando soluciones que se esperan lograr a corto y mediano plazo a través de propósitos generales con objetivos y estrategias traducidos en programas, procesos y proyectos de corto y mediano plazo. Cuyas metas y objetivos son susceptibles de ser medidos y evaluados a través de indicadores.

1.2.2. Instrumentos de planeación

El PIASEJ 2009-2016 tiene como instrumento de planeación base el Programa Operativo Anual (POA) el cual contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo. Estructurado en proyectos y procesos específicos de las unidades administrativas de la ASEJ.

1.2.3. Proceso metodológico

En el proceso metodológico empleado en la elaboración del PIASEJ 2009-2016 se tomaron en cuenta diversos factores, entre los cuales debemos mencionar las atribuciones marcadas en los textos constitucionales y legales, aprobados en el año 2008, que mostraron como principal finalidad el fortalecer a la ASEJ como una entidad de fiscalización superior dotada de mayor autonomía respecto de las entidades a las cuales fiscaliza, brindando mayor credibilidad a sus resultados y acrecentando la confianza de la ciudadanía jalisciense en las instituciones. De igual manera, sirvieron como insumos en la realización de este documento, la problemática observada a través del tiempo en la revisión y fiscalización del gasto público efectuado por las entidades auditables, así como las constantes propuestas y críticas realizadas por los sujetos auditables en los diversos eventos de capacitación realizados por esta entidad. Por último, gran parte del contenido de las propuestas innovadoras de este plan, se deben al extenso intercambio de experiencias técnico-administrativas con otras entidades de fiscalización superior del país, derivadas de los foros promovidos por la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, ASOFIS, A.C., los cuales nos permitieron trazar una guía legible respecto de hacia dónde debe ir encaminada la fiscalización superior y la rendición de cuentas en nuestra entidad federativa.



1.3. EVALUACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL

La evaluación de la gestión pública de las entidades es hoy en día un tema toral en la administración pública. El examinar si los objetivos y metas planteados en los POA's se cumplieron con base en los principios de eficiencia, eficacia y economía es una labor cotidiana en la ASEJ. En este sentido amén de promover la calidad en la prestación de nuestros servicios con base en un Sistema de Gestión de la Calidad, también promovemos la rendición de cuentas, al presentar conforme a los plazos marcados por la LFSAPEJM un informe al Congreso del Estado.

En este mismo sentido, los indicadores relativos al cumplimiento de metas y objetivos, así como las unidades administrativas responsables de su ejecución, serán especificados en los POA's de los ejercicios fiscales correspondientes.

2. CONTENIDO DEL PLAN INSTITUCIONAL

2.1. VISIÓN ASEJ 2009-2016

El PIASEJ 2009-2016 está diseñado con la aspiración principal de fortalecer la confianza de la sociedad jalisciense en el proceso de fiscalización superior de las cuentas públicas encargado constitucionalmente a la ASEJ.

2.2. VALORES Y PRINCIPIOS DE LA FISCALIZACIÓN

La ASEJ acorde a lo dispuesto por el artículo 116 de la CPEUM desarrolla la función de fiscalización conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, imparcialidad y confiabilidad. Así como, garantizar que en el cumplimiento de sus atribuciones se observen los principios de eficiencia, eficacia y economía.

2.3. EJES ESTRATÉGICOS Y PROPÓSITOS GENERALES

Los propósitos generales del PIASEJ 2009-2016 se encuentran divididos en cuatro temas de principal importancia, a efecto de que la ASEJ promueva el cumplimiento de las expectativas de la sociedad jalisciense de una eficiente rendición de cuentas.

PROPÓSITO DE UNA FISCALIZACIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS EFICIENTE

Pf: Lograr que la revisión, examen y fiscalización de las cuentas públicas llevada a cabo por la ASEJ se realice de una manera eficiente, a través de un proceso de auditoría sistemático y objetivo.

PROPÓSITO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

Pp: Conseguir mayor profesionalismo en los servidores públicos de la ASEJ, a través de la implantación de un servicio profesional de carrera, que permita la objetiva y estricta selección de sus integrantes, mediante exámenes de ingreso, permanencia y promoción.

PROPÓSITO DE ENTIDAD ESTATAL DE FISCALIZACIÓN



3



6

Pe: Adoptar el modelo institucional de entidad estatal de fiscalización en la ASEJ, por medio de una reestructuración de sus unidades administrativas, a efecto de que cumpla cabalmente con las atribuciones y obligaciones establecidas por el marco legal.

3. FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

3.1. DIAGNÓSTICO

La fiscalización de las cuentas públicas es una herramienta esencial en un sistema democrático, ya que promueve la rendición de cuentas de aquellos que aplican recursos públicos. Por otro lado, el lograr la eficiencia en la utilización del gasto público es uno de los principales retos en la administración pública. Los diversos controles administrativos establecidos por nuestra normatividad vigente, garantizan que los recursos del pueblo sean utilizados en el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en los diversos planes de desarrollo. Y aún más, que dichos recursos se utilicen de manera, eficiente, eficaz y económicamente.

3.2. SÍNTESIS DE IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

Las principales áreas de oportunidad en la revisión, examen y fiscalización de las cuentas públicas se refieren a:

- La falta de revisión de algunos rubros de las cuentas públicas de algunas entidades auditables
- La falta de recursos en la ASEJ a efecto de llevar a cabo auditorías a más entidades auditables y con un mayor alcance respecto de su presupuesto asignado
- Falta de capacitación de los sujetos auditables
- Falta de herramientas tecnológicas que permitan la capacitación de los sujetos auditables con una menor utilización de recursos
- Falta de herramientas tecnológicas que permitan la elaboración de las cuentas públicas de una manera más ágil y eficiente
- Falta de herramientas tecnológicas que permitan la revisión de las cuentas públicas de una manera más ágil y eficiente

3.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

PfO1: Identificar los rubros y entidades auditables de mayor riesgo, a efecto de realizar auditorías encausadas y de mayor alcance.

PfO2: Lograr mayor coordinación entre las unidades administrativas y promover el uso racional de los recursos.

PfO3: Promover mayor capacitación en los servidores públicos de las entidades auditables para propiciar menos observaciones y recomendaciones en la revisión de las cuentas públicas.

PfO4: Impulsar el desarrollo tecnológico en la ASEJ.

3.4. INDICADORES Y METAS ESTRATÉGICOS

Los indicadores relativos al cumplimiento de metas y objetivos, así como las unidades administrativas responsables de su ejecución, serán especificados en los POA's de los ejercicios fiscales correspondientes.

 4



3.5. ESTRATEGIAS

PfO1: Para identificar los rubros y entidades auditables de mayor riesgo, a efecto de realizar auditorías encausadas y de mayor alcance, se plantean las siguientes estrategias.

E1) Crear un manual de planeación, que permita programar, planear, organizar y seleccionar las entidades a fiscalizar en cada ejercicio fiscal, con base en indicadores clave.

E2) Auditar las cuentas públicas de los 125 municipios y del Gobierno del Estado en función de revisar el mayor porcentaje de recursos públicos. Así como otras entidades recurrentes en la mala utilización del gasto público.

E3) Contratar profesionales por tiempo determinado a efecto de revisar el mayor porcentaje posible de gasto.

E4) Impulsar la coordinación con otros agentes de control (contralorías internas), con el propósito de llevar a cabo una auditoría más encausada.

PfO2: Para lograr mayor coordinación entre las unidades administrativas y promover el uso racional de los recursos.

E1) Revisar los procedimientos de auditoría, para coordinar las diversas unidades administrativas de la ASEJ.

E2) Crear un sistema de capacitación en línea, para economizar los recursos de la ASEJ.

PfO3: Para promover mayor capacitación en los servidores públicos de las entidades auditables para propiciar menos observaciones y recomendaciones en la revisión de las cuentas públicas.

E1) Organizar eventos de capacitación de manera constante, con el fin de tener mayor contacto con los sujetos auditables.

E2) Crear un sistema de capacitación en línea que permita ampliar el espectro de servidores públicos capacitados.

PfO4: Para impulsar el desarrollo tecnológico en la ASEJ.

E1) Examinar los recursos con lo que se cuenta actualmente, realizar un diagnóstico de las necesidades y encontrar satisfactores.

E2) Crear un sistema que permita la recepción de documentación digitalizada a través de la utilización de la firma electrónica.

E3) Revisar el sistema de presentación de cuenta pública a efecto de que utilice las herramientas tecnológicas de mayor actualidad.

 5



8

4. PROFESIONALIZACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

4.1. DIAGNÓSTICO

La función de fiscalización llevada a cabo por la ASEJ tiene como principios rectores la imparcialidad y la confiabilidad, asimismo uno de los principios básicos en la auditoría pública es el de independencia, en este sentido, el contar con servidores públicos capaces, profesionales, propicia mejores resultados en las revisiones de las cuentas públicas.

4.2. SÍNTESIS DE IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

Las principales áreas de oportunidad en la profesionalización de la fiscalización se refieren a:

- La falta de un sistema que garantice la objetiva y estricta selección de sus integrantes
- La ausencia de mecanismos de promoción en los servidores públicos de la ASEJ
- La falta de evaluación para la promoción, remoción o cese de los servidores públicos de la ASEJ

4.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

PpO1: Propiciar mayor profesionalismo en los servidores públicos de la ASEJ.

4.4. INDICADORES Y METAS ESTRATÉGICOS

Los indicadores relativos al cumplimiento de metas y objetivos, así como las unidades administrativas responsables de su ejecución, serán especificados en los POA's de los ejercicios fiscales correspondientes.

4.5. ESTRATEGIAS

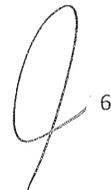
PpO1: Para conseguir mayor profesionalismo en los servidores públicos de la ASEJ, se plantean las siguientes estrategias.

E1) Crear un servicio profesional de carrera, que permita la objetiva y estricta selección de sus integrantes, mediante exámenes de ingreso, permanencia y promoción.

E2) Revisar el programa de capacitación de los servidores públicos de la ASEJ, a efecto de garantizar que se promueva el desarrollo profesional y humano de sus integrantes.

5. ENTIDAD ESTATAL DE FISCALIZACIÓN

El éxito en la función de fiscalización depende de una estructura adecuada que permita el cumplimiento de las atribuciones y obligaciones encomendadas por el marco legal aplicable. El modelo institucional de entidad de fiscalización superior presupone ciertas características que debe reunir el órgano de fiscalización a efecto de que alcance las metas y objetivos propuestos en los POA's. Acorde al texto del artículo 116 de la CPEUM, las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes.



6



5.1. DIAGNÓSTICO

Aún cuando, la LFSAPEJM establece que la ASEJ está dotada de autonomía técnica y de gestión, en los términos antes descritos, la estructura organizacional y algunos procedimientos llevados a cabo por la entidad estatal de fiscalización, no corresponden al nuevo modelo institucional. De igual manera, resulta conveniente el propugnar por una imagen de un órgano más proactivo que reactivo, que brinde asesoría permanente a los sujetos auditables con un fin de prevención más que de sanción.

5.2. SÍNTESIS DE IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

Las principales áreas de oportunidad en la entidad estatal de fiscalización se refieren a:

- La inadecuada estructura organizacional de la ASEJ
- La falta de actualización en la metodología para las auditorías públicas
- La falta de mecanismos de prevención

5.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

PeO1: Adoptar el modelo institucional de entidad estatal de fiscalización en la ASEJ, a efecto de que cumpla cabalmente con las atribuciones y obligaciones establecidas por el marco legal.

PeO2: Evaluar la metodología utilizada en los procesos de auditorías de las cuentas públicas, a efecto de que los métodos y herramientas aplicadas sean las más adecuadas para el cumplimiento de las metas y objetivos.

PeO3: Generar herramientas preventivas que permitan a los sujetos auditables detectar posibles áreas de riesgo, previniendo posibles daños y perjuicios al patrimonio y hacienda de las entidades.

5.4. INDICADORES Y METAS ESTRATÉGICOS

Los indicadores relativos al cumplimiento de metas y objetivos, así como las unidades administrativas responsables de su ejecución, serán especificados en los POA's de los ejercicios fiscales correspondientes.

5.5. ESTRATEGIAS

PeO1: Para adoptar el modelo institucional de entidad estatal de fiscalización en la ASEJ, se plantean las siguientes estrategias.

- E1) Generar un estudio acerca de las unidades administrativas actuales de la ASEJ, para plantear su reestructuración.
- E2) Reestructurar las unidades administrativas de la ASEJ tomando como base el modelo institucional de entidad de fiscalización superior, y la estructura mínima que dispone la propia LFSAPEJM.
- E3) Crear un estudio acerca de los perfiles de cada puesto de las unidades administrativas, con el fin de estar en condiciones de adscribir al personal acorde a sus aptitudes y a los requerimientos de la ASEJ.



7



10

Pe02: Para evaluar la metodología utilizada en los procesos de auditorías de las cuentas públicas, se plantean las siguientes estrategias.

- E1) Realizar un análisis respecto de la metodología que se utiliza en la fiscalización de las cuentas públicas.
- E2) Revisar los procedimientos de las unidades administrativas responsables de las auditorías de las cuentas públicas.
- E3) Coordinar las actividades de las unidades administrativas responsables de las auditorías de las cuentas públicas, a efecto de actualizar los procesos y optimizar recursos.

Pe03: Para generar herramientas preventivas que permitan a los sujetos auditables detectar posibles áreas de riesgo, previniendo posibles daños y perjuicios al patrimonio y hacienda de las entidades.

- E1) Diseñar herramientas técnico-contables que en conjunto con los informes de avance de gestión financiera y demás información que se cuenta de las entidades auditables, permitan detectar riesgos de daños y perjuicios en las entidades auditables.
- E2) Promover e incentivar la creación de organismos o áreas de control interno en las entidades auditables que permitan realizar actividades de control de recursos y detección de riesgos.

6. GLOSARIO GENERAL DE TÉRMINOS

ASEJ: Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPEJ: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

LFSAPEJM: Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LOPLEJ: Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

PIASEJ 2009-2016: Plan Institucional de la Gestión Pública de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, a que se refiere el artículo 34, fracción V, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

POA: Programa Operativo Anual.

Guadalajara, Jalisco, México a 29 de enero de 2009.- El Auditor Superior del Estado de Jalisco, Dr. Alonso Godoy Pelayo.- Rúbrica.



REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

- **PARA CONVOCATORIAS, ESTADOS FINANCIEROS, BALANCES Y AVISOS**

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del R.F.C. de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Finanzas, que esté certificado

- **PARA EDICTOS**

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

- **PARA LOS DOS CASOS**

Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.

Que la letra sea tamaño normal.

Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.

La información de preferencia deberá venir en diskette, sin formato en el programa Word, Pagemaker o QuarXpress.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

VENTA

- | | |
|--------------------|---------|
| 1. Número del día | \$16.00 |
| 2. Número atrasado | \$21.00 |

SUSCRIPCIÓN

- | | |
|--|----------|
| 1. Por suscripción anual | \$910.00 |
| 2. Publicaciones por cada palabra | \$1.50 |
| 3. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$925.00 |
| 4. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$235.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de cada año.

Atentamente

Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio "C", primer piso, CP 44270, Tels. 3819 2720 y 3819 2719.
Fax 3819 2722, Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300 Exts. 47306 y 47307. Fax 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



S U M A R I O

SÁBADO 31 DE ENERO DE 2009

NÚMERO 31. SECCIÓN IV

TOMO CCCLXII

E L E S T A D O

PLAN institucional de gestión pública de la Auditoría Superior del Estado
de Jalisco 2009-2016.

Pág. 3

de Jalisco



Dirección de Publicaciones

www.jalisco.gob.mx